


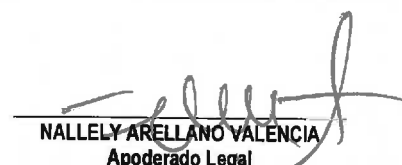


Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E11-2016		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I, 39 Y 46 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	30	AGOSTO	2016

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	14	SEPTIEMBRE	2016		31	DICIEMBRE	2016
TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ( )		PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).				

PROVEEDOR	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)		R.F.C.	SMC 061204 6Y2 (PARTICIPANTE A) SME-870220-5F2 (PARTICIPANTE B)	REGISTRO PATRONAL	Y664134410-3 (A) B22 1549010-6 (B)	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	SINALOA NÚMERO 85, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO (PARTICIPANTE A) SINALOA NÚMERO 85, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO (PARTICIPANTE B)						
TELÉFONO(S):	5080-1500 (PARTICIPANTE A) 5080-1500 (PARTICIPANTE B)	FAX	5080-1519 (PARTICIPANTE A) 5080 1519 (PARTICIPANTE B)	CORREO ELECTRÓNICO	estela.zertuche@seleccionesmedicas.com.mx (PARTICIPANTE A) ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx (PARTICIPANTE B)		
ESCRITURA PÚBLICA:	45,200 (PARTICIPANTE A) 51,791 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006 (A) 19 DE FEBRERO DE 1987 (B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (A) LICENCIADO JOAQUÍN F. OSEGUERA (B)		
NOTARÍA PÚBLICA	45,200 (PARTICIPANTE A) 51,791 (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	356830* (PARTICIPANTE A) 99364 (PARTICIPANTE B)				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, MATERIAL RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. (PARTICIPANTE A Y B)						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	NALLELY ARELLANO VALENCIA (PARTICIPANTE A) ÓSCAR TREJO MÉNDOZA (PARTICIPANTE B)	ESCRITURA PÚBLICA	53,966 (PARTICIPANTE A) 53,967 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	20 DE MAYO DE 2014 (A) 27 DE MAYO DE 2014 (B)		
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (PARTICIPANTE A) LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (PARTICIPANTE B)	NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) 75 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	356830* (PARTICIPANTE A) 99364* (PARTICIPANTE B)		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO		PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	
OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.		
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.				\$2,268,863.45 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)	0% ( ) 16% (X)		
<p style="text-align: center;">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>  LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal				<p style="text-align: center;">"EL PROVEEDOR" SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>  NALLELY ARELLANO VALENCIA Apoderado Legal (REPRESENTANTE COMÚN PARTICIPANTE A)			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0534

## ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A

**SIN TEXTO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

001, 000, 006, 257, 538, 539, 540

S.H.C.

Port. 57  
881

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0385**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos por un monto de \$7,714,647.33, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico; referente al presupuesto 2016, correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 13 unidades de anestesia básica destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 223 / 399

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
Nombre de Cartera: Sustitución de equipos de anestesia en Unidades Médicas de segundo y tercer nivel de atención a la salud del IMSS.  
Clave de cartera: 1550GYR0021  
No. de solicitud: 47571  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 199,836,245  
Localización geográfica: Varios

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 15090016  
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.270419/96.P.DF  
Asignación presupuestaria: 199,836,245  
Nombre del PPI: Equipo médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central.  
Número de bienes: 13  
Monto original con IVA: 7,714,647.33

( siete millones setecientos catorce mil seiscientos cuarenta y siete pesos 33/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612930/0385  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos por un monto de \$7,714,647.33, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico; referente al presupuesto 2016, correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 13 unidades de anestesia básica destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2016**  
No. 0990016B3010/6BA2/BM/ 223 / 399

**Normatividad**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para:
- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
  - Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática (SICGC)
  - Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SICGC)
  - Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes /1
  - C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango /1
  - C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1
  - C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo /1
  - Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco /1
  - C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos /1
  - Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tlaxcala /1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Clave de cartera SHCP : 1550GYR0021  
No. solicitud de SHCP : 47571

No. de programa o proyecto PREI : 15090016  
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipos de anestesia en Unidades Médicas de segundo y tercer nivel de atención a la salud del IMSS.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compras					cifras en pesos		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico	12052739	0000163686	10J	UMAA	AGUASCALIENTES	01010050	010802	200319	531-053	0364	00	01	17408	"UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. U	09	09530007	099001	290000	2016M07	5	593.434	2,867,172.05
53101	Equipo médico	12052740	0000163522	10J	M_H GRAL ZONA NUM 46	OMEZ PALACIO, DC	10130012	100101	200200	531-053	0364	00	01	17408	"UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. U	09	09530007	099001	290000	2016M07	2	593.434	1,186,868.82
53101	Equipo médico	12052741	0000163730	10J	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 7	ANCISCO. DEL RINC	11180001	110403	200200	531-053	0364	00	01	17408	"UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. U	09	09530007	099001	290000	2016M07	1	593.434	593,434.41
53101	Equipo médico	12052742	0000163600	10J	M_H GRAL SUBZONA NUM 33	TIZAYUCA, HGO.	13680003	130701	200200	531-053	0364	00	01	17408	"UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. U	09	09530007	099001	290000	2016M07	1	593.434	593,434.41
53101	Equipo médico	12052743	0000163766	10J	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 42	ERTO VALLARTA,	14500001	140205	200200	531-053	0364	00	01	17408	"UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. U	09	09530007	099001	290000	2016M07	1	593.434	593,434.41
53101	Equipo médico	12052744	0000163478	10J	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 5	ZACATEPEC, MOR	18150001	180202	200200	531-053	0364	00	01	17408	"UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. U	09	09530007	099001	290000	2016M07	2	593.434	1,186,868.82
53101	Equipo médico	12052745	0000163523	10J	M.H.G.S.M.F. 8	TLAXCALA	30010001	300401	200200	531-053	0364	00	01	17408	"UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. U	09	09530007	099001	290000	2016M07	1	593.434	593,434.41
<b>TOTAL:</b>																					13	4,154,041	7,714,647.33

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



n

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0534

## ANEXO 2

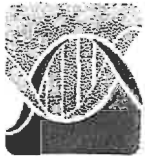
**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 1.6 Y  
PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

u

SIN TEXTO



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXO No. 1.1  
DE LA PRESENTE LICITACIÓN  
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
PARTIDA 37 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA  
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"  
**PRESENTE.**

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016

CLAVE SAI:	531.053.0364.00.01	FECHA IMP:	15/01/2016
CLAVE PREI:	000000000017408	HORA IMP:	17:59:50
NOMBRE GENERICO			
<b>ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD</b>			
<b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b>			
<b>1.-DEFINICIÓN:</b>			
1.1 Unidad de anestesia general para administración de oxígeno, óxido nítrico, otros gases medicinales y agentes anestésicos.			
<b>2. DESCRIPCIÓN:</b>			
2.1 Gabinete:			

<b>SELECCIONES MEDICAS</b>			
LICITANTE:	DEL CENTRO, S.A. DE C.V. LA-	MARCA:	PENLON
LICITACIÓN:	019GYR040-E11-2016	MODELO:	PRIMA SP2/AVS/SP M5 MANUAL 1,2,3,4 5, CATÁLOGOO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 FOTOGRAFÍA 1, 2
PARTIDA:	37	CATALOGO:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 FOTOGRAFÍA 1, 2
CANTIDAD:	16		
HOJA 1 DE 26			
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</b>			
Descripción Manual 1 Pág. 10			
La gama de las estaciones de trabajo de anestesia Prima SP2 ha sido diseñada para proporcionar concentraciones y flujos controlados de gases anestésicos al sistema de respiración de paciente, de donde el ventilador de anestesia y el circuito de respiración entregarán esta mezcla fresca de gases al paciente. Este equipo es utilizado para inducir y conducir la anestesia durante la cirugía y procedimientos de diagnóstico y tratamiento Manual 1 Pág. 9			
Descripción Manual 1 Pág. 10			
Dimensiones Físicas			



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.



<b>ANEXOS</b>
<b>DIVISION DE CONTRATOS</b>
2.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión
2.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados
2.1.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O.
2.1.4 Con al menos un cajón.
2.1.5 Mesa de trabajo.
2.1.6 Montaje en máquina para monitor de signos vitales.
2.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.

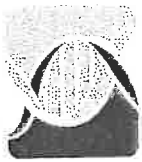
<b>Manual 1 Pág. 22</b>
Marco La máquina tiene una base en aluminio, verticales hechas en aluminio, con paneles en plástico y aluminio.
<b>Manual 1 Pág. 10</b>
Hasta tres vaporizadores compatibles con Selectatec pueden instalarse.
<b>Manual 1 Pág. 29</b>
La instalación de vaporizadores sin la función Interlock permite la operación posible de más de un vaporizador al mismo tiempo
<b>Manual 1 Pág. 29</b>
Modelos con interlock
Cuando el vaporizador se monta en la barra posterior de la máquina de anestesia con otros vaporizadores dotados de interlock, la operación inicial del dial de control de la concentración activa el sistema interlock asegurando que sólo se pueda usar uno de los vaporizadores a la vez.
<b>Manual 4 Pág.13</b>
Enchufes auxiliares de suministro de energía. Un panel auxiliar de electricidad central opcional con cuatro enchufes se puede especificar, e instalar en la parte trasera de la máquina.
<b>Manual 1 Pág.18</b>
Salidas auxiliares de suministro eléctrico: 4 salidas
<b>Manual 1 Pág.25</b>
Los yugos son montados atrás y se encuentran en conformidad con los estándares de ISO para conectores pin-index. Para asegurar que solamente los cilindros del gas apropiado se pueden instalar los yugos están diseñados de modo que el cierre de retención no pueda cerrarse a menos que los pernos de índice se enganchen completamente
<b>Manual 1 Pág. 10</b>
Oxígeno, óxido nítrico, y aire, con yugos pin-index del cilindro
<b>Manual 1 Pág. 9</b>
Tres Cajones: 12 x 54.5 x 35 cm (el cajón principal cuenta con chapa de seguridad)
<b>Manual 1 Portada y Pág. 22</b>
Superficies de trabajo.
<b>Manual 1 Pág. 22</b>
La superficie de trabajo tiene bordes levantados para retener instrumentos, frascos etc. Una tableta extraíble para escritura está montada bajo la superficie de trabajo.
<b>Manual 1 Pág. 10</b>
soporte de montaje de monitor
<b>Manual 1 Pág. 10</b>
Movilidad
Cuenta con cuatro ruedas antiestáticas, con un freno en cada una de las ruedas delanteras. Las ruedas son de 5 pulgadas de diámetro.
<b>Manual 1 Pág.10</b>
Llantas: Diámetro: 5 pulgadas



# Selecciones Médicas

del Centro S. A. de C.V.

<b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b>	
<p>2.1.8 Manómetros Interconstruidos de presión al frente del equipo, codificados de acuerdo al código americano de colores (O<sub>2</sub>-verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire-amarillo).</p>	<p><b>Freno ruedas delanteras</b>  <b>Manual 1 Portada y Pág.22</b></p> <p>Los manómetros de presión (50 mm de diámetro) están localizados sobre el panel frontal debajo del banco del Flujómetros.          Los manómetros para aire está posicionada entre el oxígeno y el óxido nítrico. Las posiciones de los manómetros que no son usadas se muestran en blanco.          Todos los manómetros de presión están codificadas por colores y etiquetadas para cada uno de los gases cuya presión están indicando.          Manómetros del cilindro están marcadas: CILINDRO.          Manómetros de la tubería están marcadas: TUBERIA.          Los manómetros están calibrados en kPa x 100.  <b>Manual 1 Pág.15</b>          Códigos de colores de gases medicinales:          Oxígeno Verde o blanco*          Óxido nítrico Azul          Aire medicinal Amarillo o negro/blanco*  <b>Manual 1 Pág. 22</b></p>
<p>2.1.8.1 Tres para toma mural (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O, aire).</p>	 <p><b>Catálogo 1 Pág. 1</b></p>
<p>2.1.8.2 Dos para cilindros (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O).</p>	 <p><b>Catálogo 1 Pág. 2</b></p>
<p>2.1.9 Bateria de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.</p>	<p><b>Bateria de Respaldo del ventilador AV-S</b>          Si la fuente de alimentación al ventilador falla, la batería de respaldo del ventilador accionará el ventilador por 60 minutos,  <b>Manual 1 Página. 18</b></p>
<p>2.1.10 Con Iluminación para el área de trabajo.</p>	<p><b>Banco de luz del flujómetro y mesa de trabajo</b>          El sistema de iluminación está controlado por el interruptor central ON/ OFF (1).  <b>Manual 1 Pág. 18</b></p>
<p>2.2. Vaporizador</p>	<p><b>VAPORIZADORES</b>  <b>Manual 1 Pág. 16</b></p>



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.2.1 Suministrar un vaporizador de sevoflurano o Isoflurano, a elección de la unidad (indicar marca y modelo):

2.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.

2.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.

2.3. Suministro de gas fresco:

2.3.1. Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: (O<sub>2</sub>-verde, N<sub>2</sub>O-azul, aire-amarillo).

El vaporizador Sigma Delta está diseñado para incorporación en el sistema de suministro de gas fresco de las máquinas de anestesia de flujo continuo, conectado directamente entre el flujómetro y la salida de gas común.

Manual 4 Pág. 12

Catálogo 2 Portada

Vaporizador de Sevoflurano

Vaporizador de Isoflurano

Marca Penlon

Modelo Sigma Delta

Catálogo 2 Portada y contraportada



Catálogo 2

Observe el nivel del líquido en el visor de cristal del vaporizador

Manual 4 Pág. 20

No aplica

Suministro de gas

A la especificación básica de los cilindros de oxígeno y óxido nitroso y de la tubería de suministro se le puede agregar una variedad de combinaciones del cilindro y tubería. Por ejemplo, dos cilindros de gas adicionales (elija a partir de un oxígeno adicional, de un óxido nitroso adicional, de un aire), y un suministro adicional de tubería - aire.

Manual 1 Pág. 10

La gama de las estaciones de trabajo de anestesia Prima SP2 ha sido diseñada para proporcionar concentraciones y flujos controlados de gases anestésicos al sistema de respiración de paciente, de donde el ventilador de anestesia y el circuito de respiración entregarán esta mezcla fresca de gases al paciente.

Salida de gases frescos

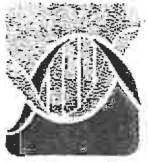
Hasta 3 gases


Oxígeno, óxido nitroso, y aire, con yugos pin-index del cilindro, y disposición hasta para tres entradas de la tubería de suministro de toma mural

Manual 1 Pág. 9

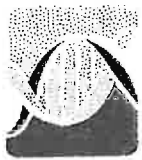


Fotografía 1



<b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b>	<p>Códigos de colores de gases medicinales:  Oxígeno Verde o blanco*  Óxido nitroso Azul  Aire medicinal Amarillo o negro/blanco*  <b>Manual 1 Pág. 22</b></p>
2.3.1.1 Neumáticos dobles para O2 y N2O	
<p><b>Fotografía 1</b>  Tubos de flujo en cascada  Oxígeno/Aire/Óxido Nitroso  1) 0-1000ml/min.  (2) 0-10 L/min.  <b>Manual 1 Pág. 23</b></p>	2.3.1.2 Neumático sencillo o doble para aire.
<p><b>Fotografía 1</b>  Tubos de flujo en cascada  Oxígeno/Aire/Óxido Nitroso  1) 0-1000ml/min.  (2) 0-10 L/min.  <b>Manual 1 Pág. 23</b></p>	2.3.2 Mezclador neumático
<p>Mezclador Neumático  <b>Manual 1 Pág. 12</b></p> <p>Sistema mecánico de AHD  Concentración mínima de oxígeno 30% ± 3% (del total de flujo de O2 + N2O)  <b>Manual 1 Pág.24</b></p>	2.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%
<p>Un botón de emergencia de válvula flush de oxígeno (2) está montado al frente de la máquina y está marcado 'O2 FLUSH'.  Presionar el botón proporciona una entrega entre 35-75 litros/min de oxígeno a través de la salida de gas común (1).  <b>Manual 1 Pág.17</b></p> <p>Flush de oxígeno  Botón en la orilla frontal de la superficie de trabajo El sistema entrega de 35 - 75 L/min cuando está completamente presionado  <b>Manual 1 Pág.24</b></p>	2.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.
Esquema de Circuito de Respiración	2.4 Circuito de paciente:





# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

2.4.1 Un cánister

2.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.

2.4.1.2 Reusable y esterilizable.

2.4.1.3 Con filtro de polvo, en caso de requerirse.

2.4.2 Con trampa de agua, recipiente, canister externo o sistema de calentamiento interconstruido.

2.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.

2.4.4 Con sistema de conmutación, manual o automático, entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain).

**De acuerdo a pregunta 1469 "se acepta ofertar Unidad de Anestesia pueda ser utilizada con circuito auxiliar (tipo Bain)**

2.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.

Manual 1 Pág. 33

Sistema del Absorbedor Circular A200SP  
Manual 3 Pág. 5

Canister  
Manual 3 Pág. 5

El Canister (1) está diseñado para sostener 1.3 kg de absorbente suelto, o para tomar una unidad preempacada.  
El nivel máximo de llenado se encuentra marcado en el Canister y es equivalente a 1500 ml de absorbente.

Manual 3 Pág. 6

Canister reusable (lavable con agua y jabón), Esterilizable con cidex y por vapor en autoclave (tabla)

Manual 3 Pág. 28

Filtro Bacteriano:

El filtro bacteriano debe ser usado en el sistema de respiración del paciente para proteger el sensor de oxígeno  
Use un filtro apropiado que no eleve los valores de resistencia de todo el sistema por encima de 0.6 kPa (6 cmH<sub>2</sub>O)

Manual 3 Pág. 11

El condensado, el cual se colecta al fondo del Canister del Absorbedor  
Manual 3 Pág. 17

Calorifero  
Manual 3 Pág. 8

Heater  
Manual 3 Pág. 13

Dependiendo del circuito de paciente seleccionado, las maquinas pueden ser usadas en configuraciones de circuito abierto, semi-abierto, semi-cerrado o cerrado.

Manual 1 Pág. 9  
SALIDA DE GAS COMÚN (CGO)  
Manual 1 Pág. 17

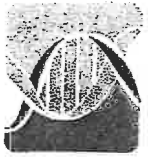
Dependiendo del circuito de paciente seleccionado, las maquinas pueden ser usadas en configuraciones de circuito abierto, semi-abierto, semi-cerrado o cerrado.

Manual 1 Pág. 9  
SALIDA DE GAS COMÚN (CGO)

La salida (1) está en la parte posterior de la máquina, y tiene un ahusamiento macho de 22 mm y uno hembra concéntrico de 15 mm. El ahusamiento macho incorpora el sistema Safelock de Penlon diseñado para prevenir la desconexión accidental del sistema de respiración. La salida (1), permite la conexión de un circuito tipo bain, y se conmuta con el circuito circular de paciente, por medio de la válvula bolsa/ventilador.

Manual 1 Pág. 17

Sistema de Evacuación de Gases Anestésicos



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.

2.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).

2.4.8 Válvula de sobrepresión.

2.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.

2.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.

2.4.11 Manómetro de presión en vías aéreas.

2.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:

2.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.

Manual 2 Pág. 44

Salidas al Sistema de Evacuación de Gases Anestésicos (AGSS)

Manual 1 Pág. 32

Tabla de tratamiento de esterilización y desinfección Mangueras de respiración, Ajustadores Safelock, Bloque Manifold (incluyendo válvulas de un solo paso), Ensemble de Marco, Canister de absorbente, Contenedor interno de absorbente, Soporte (preempacada), Válvula APL, Válvula PEEP, Fuente Elementos del circuito esterilizables. 134°C

Manual 3 Pág. 28

Válvula de presión limitadora ajustable (válvula APL)  
Manual 3 Pág. 5

Alivio de presión

Use los controles de flujo de la máquina de anestesia para producir un flujo alto de gas hacia el sistema y revise que la válvula APL provea un alivio de exceso de presión.

Manual 3 Pág. 20

4. Switch de la Bolsa/Ventilador

Manual 3 Pág. 5

"Switch" para la bolsa/ventilador para habilitar: Modo "Ventilador"

En modo "Ventilador" la bolsa de reservorio se cierra del sistema de respiración y el puerto de la conexión del ventilador en la parte trasera del bloque "manifold" está en circuito.

Modo "Bolsa"

La bolsa de respiración actúa como protector de sobre presión adicional, previniendo un que la presión exceda los 60 cmH<sub>2</sub>O

Manual 3 Pág. 6

Conector de bolsa de reservorio

Manual 3 Pág. 5

La altura del brazo de la bolsa (3) es ajustable, y el conector de la bolsa puede girarse a la posición deseada.

Manual 3 Pág. 16

Manómetro

Manual 3 Pág. 5

El manómetro se encuentra en la parte superior del bloque manifold por detrás de la válvula espiratoria.

Manual 3 Pág. 8

Ventilador AV-S

Si la máquina de anestesia fue provista con un ventilador de la serie AV.

Manual 1 Pág. 37

El ventilador AV-S incluye un sistema PEEP integrado electrónicamente, controlado por un microprocesador,

Manual 2 Pág. 29

Ventilador AVS

Marca Penlon

Manual 2 Portada

Touchscreen control

PANEL DE CONTROL



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

2.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.

2.5.3 Pantalla:

2.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.

2.5.3.2 Tamaño mínimo de 6."

2.5.3.3 Configurable por el usuario.

Perilla / Botón de Navegación y Botón  
**Manual 2 Pág. 18**

Perilla de navegación y botón

Gire la perilla para seleccionar una función o parámetro, o para alterar el valor de un parámetro activo.

Oprima la perilla para confirmar la configuración.

Seleccionando parámetros y funciones.

Las funciones/parámetros mostrados en la pantalla pueden activarse como sigue:

a) toque la pantalla en el área apropiada de la pestaña.

b) rote la perilla de navegación y presiónela cuando la flecha indicadora este en la pestaña del parámetro requerido.

Note que los parámetros de fábrica se reconfiguran cada que el ventilador se enciende hasta que el usuario la reconfigure nuevamente.

Parámetros ajustables del usuario

Los parámetros variables pueden ser alterados rotando la rueda de navegación.

Cuando el valor requerido se despliegue, presione la pestaña activa o la rueda para confirmar la configuración.

**Manual 2 Pág. 19**

**Touchscreen**

**Manual 2. Pág. 54**

Un mensaje aparecerá:

**Manual 2 Pág. 25, 26, 28**

Un mensaje de confirmación será desplegado.

**Manual 2 Pág. 29**

Toda selección o cambio en el menú debe es seguido por un mensaje de "CONFIRMACIÓN" desplegado en pantalla, y acompañado por un "BEEP" (volumen configurado por usuario).

**Manual 2 Pág. 59**

Lista de idiomas

Español

**Manual 2 Pág. 61**

**Pantalla**

**Manual 2 Pág. 13**

Pantalla TFT a color de 210 mm (8.4") de alta definición

**Manual 2 Pág. 13**

Pantalla TFT a color de 210 mm (8.4") de alta definición.

**Manual 2 Pág. 13**

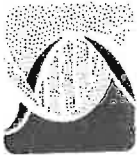
5. Perilla de navegación y botón

Gire la perilla para seleccionar una función o parámetro, o para alterar el valor de un parámetro activo.

Oprima la perilla para confirmar la configuración.

Note que los parámetros de fábrica se reconfiguran cada que el ventilador se enciende hasta que el usuario la reconfigure nuevamente.





# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 40 a 1400 ml.

2.5.5.2 Presión llmite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cmH2O.

2.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cmH2O.

2.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.

2.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cmH2O.

2.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa.

2.5.5.7 Pausa inspiratoria.

2.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión.

2.5.5.9 Presión soporte.

2.5.5.10 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:

b) rote la perilla de navegación y presiónela cuando la flecha indicadora este en la pestaña del parámetro requerido.

Note que los parámetros de fábrica se reconfiguran cada que el ventilador se enciende hasta que el usuario la reconfigure nuevamente.

3.5.1.3 Parámetros ajustables del usuario  
Los parámetros variables pueden ser alterados rotando la rueda de navegación.  
Cuando el valor requerido se despliegue, presione la pestaña activa o la rueda para confirmar la configuración.

3.5.2 Parámetros ajustables por el usuario.  
**Manual 2 Pág. 19**

Volumen tidal 20 – 1600 mL  
**Manual 2 Pág. 19**

Límites de presión  
Modo de volumen: 10 – 80 cmH2O  
Modo de presión: 10 – 70 cmH2O

**Manual 2 Pág. 19**  
Presión inspiratoria 5 – 70 cmH2O  
**Manual 2 Pág. 23**

Frecuencia respiratoria 4 – 100 rpm  
**Manual 2 Pág. 19**

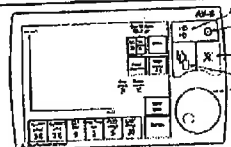
PEEP 4 – 30 cmH2O. Puede apagarse  
**Manual 2 Pág. 19**  
PEEP es controlado electrónicamente.  
**Manual 2 Pág. 29**

Relación I: E 1:0.3 a 1:8  
Relación I: E Inversa  
**Manual 2 Pág. 19**

Pausa inspiratoria 0 a 60%  
(no afecta la relación I:E)  
Suspiro 1.5 x Vt fijado se entrega una, dos, tres o cuatro veces cada 50 respiros (el usuario selecciona la frecuencia)  
**Manual 2 Pág. 23**

2. La configuración del disparador de flujo es ajustable entre 0.2 y 1 L/min.  
**Manual 2 Pág. 25**

Presión de soporte 3 a 20 cmH2O  
**Manual 2 Pág. 38**



**Manual 2 Pág. 18**

Las funciones/parámetros mostrados en la pantalla pueden activarse como sigue:  
**Manual 2 Pág. 19**  
Pantalla de visualización



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

000021

<b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b>	
2.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de Oxígeno (FIO2) por tecnología paramagnética o celda de O <sub>2</sub>	Este monitor del paciente adopta un LCD TFT de alta resolución para visualizar los parámetros y las ondas del paciente. A continuación, se muestra una pantalla de visualización típica. <b>Manual 5 Pág. 2-10</b>
2.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.	<b>FIO2</b> <b>Manual 2 Pág. 24</b> El monitor de oxígeno continuamente mide e indica la concentración de oxígeno en el sistema de respiración, y acciona una alarma cuando la concentración varía de niveles determinados. <b>Manual 2 Pág. 32</b> <b>El Sensor de oxígeno MOX-3</b> El sensor de oxígeno MOX-3 ofrece una respuesta veloz, una salida lineal sobre todo el rango de oxígeno de 0-100%, y una larga vida de servicio. El MOX-3 es una celda galvánica auto cargada que genera una corriente proporcional a la concentración de oxígeno. <b>Manual 2 Pág. 33</b> <b>Concentración medida de O<sub>2</sub></b> <b>Manual 2 Pág. 35</b> El módulo de GA puede enviar ondas y datos numéricos para todos los gases anestésicos medidos para su visualización en el monitor: <b>Datos numéricos de volumen normal final (Et) y fracción inspirada (Fi) de CO<sub>2</sub>, O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O y AA</b> <b>Manual 5 Pág. 21-2</b>
2.5.6.3 Volumen minuto inspirado y espirado.	<b>Vm set</b> <b>Manual 2 Pág. 18</b> <b>VC ins:</b> volumen corriente de inspiración (unidad: ml) <b>VC exp:</b> volumen de corriente de espiración (unidad: ml) <b>Manual 5 Pág. 26-2</b>
2.5.6.4 Presión media.	<b>MVi:</b> volumen por minuto de inspiración (L) <b>MVe:</b> volumen por minuto de espiración (L) <b>Manual 5 Pág. 26-2</b> <b>Pmean cmH<sub>2</sub>O</b> <b>Manual 2 Pág. 18</b> <b>Pmedia:</b> presión media (unidad: cmH <sub>2</sub> O) <b>Manual 5 Pág. 26-2</b>
2.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte.	<b>P max cmH<sub>2</sub>O</b> <b>Manual 2 Pág. 18</b> <b>PIP:</b> pico de presión de inspiración (unidad: cmH <sub>2</sub> O) <b>Manual 5 Pág. 26-2</b>
2.5.6.6 PEEP.	<b>PEEP cmH<sub>2</sub>O</b> <b>Manual 2 Pág. 18</b> <b>PEEP:</b> presión de espiración final positiva (unidad: cmH <sub>2</sub> O) <b>Manual 5 Pág. 26-2</b>
2.5.6.7 Frecuencia respiratoria.	<b>SET</b> <b>BPM</b> <b>Manual 2 Pág. 18</b> <b>RR:</b> frecuencia respiratoria (unidad: rpm) <b>Manual 5 Pág. 26-2</b>



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.5.7. Despliegue de curva de presión en vías aéreas.

2.5.8. Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):

2.5.8.1 FIO<sub>2</sub> (alta y baja).

2.5.8.2 Volumen minuto y/o volumen corriente (alta y baja).

2.5.8.3 Presión de vías aéreas (alta y baja).

2.5.8.4 Apnea.

### 3.10 DESPLEGAR CURVAS

La curva predeterminada siempre es Presión vs. Tiempo (cmH<sub>2</sub>O vs. segundos)

La opción de congelar la curva está disponible cuando la ventilación está en progreso.

#### Segunda Curva

Se puede mostrar una segunda grafica en pantalla usando el menú de control o tocando la curva en pantalla.

Existen varias opciones de una segunda curva en pantalla, las cuales son:

Volumen Vs. Tiempo (litros Vs. segundos)

Volumen Vs. Presión (litros Vs. cmH<sub>2</sub>O)

Curva de conformidad de bucle.

- El primer lazo puede congelarse.

- Los lazos subsecuentes se sobre empalman.

**Manual 2 Pág. 31**

#### ALARMAS

**Manual 2 Pág. 31 y 37**

El sistema tiene alarmas ajustables de alto y bajo nivel con indicación visual y auditiva de las condiciones de la alarma

**Manual 2 Pág. 33**

Las alarmas, que se activan por una anomalía en las constantes vitales o por problemas técnicos en el monitor de paciente, se indican al usuario mediante señales de alarma visuales y acústicas.

**Manual 5 Pág. 7-1**

Identificación de Prioridad

Prioridad alta: 5 tonos ascendentes que se repiten

Prioridad media: 3 tonos ascendentes que se repiten

Prioridad baja: 1 solo tono que se repite

**Manual 2 Pág. 32**

De acuerdo con su gravedad, las alarmas del monitor de paciente pueden clasificarse en tres niveles: nivel alto, medio y bajo.

**Manual 5 Pág. 7-2**

Alta concentración de O<sub>2</sub>

Baja concentración de O<sub>2</sub>

**Manual 2 Pág. 32**

FIO<sub>2</sub> alto Del (límite inferior + 0,3) al 100%

FIO<sub>2</sub> bajo Del 18 al (límite superior - 0,3)%

**Manual 5 Pág. A-26**

Volumen minuto alto

Volumen minuto bajo

Volumen corriente bajo

Volumen corriente alto

**Manual 2 Pág. 32**

Presión baja en vías aérea

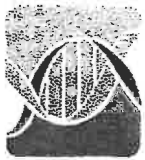
Presión alta en vías aérea

**Manual 2 Pág. 32**

Apnea

**Manual 2 Pág. 32**



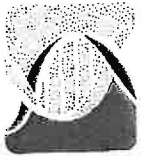


# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

2.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.	Presión baja de suministro de gas motriz <b>Manual 2 Pág. 31</b>
2.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.	Falla de suministro eléctrico <b>Manual 2 Pág. 32</b>
2.5.8.7 Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética.	Falla del sensor de O2 <b>Manual 2 Pág. 32</b>
2.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.	Fuga del Circuito <b>Manual 2 Pág. 32</b>
2.5.8.9 Falla en sensor de presión.	Falla de sensor de Presión <b>Manual 2 Pág. 32</b>
2.5.8.10 Falla en sensor de flujo.	Falla en el sensor de control de flujo. <b>Manual 2 Pág. 8</b>
<p style="text-align: center;"><b>ANEXOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p> <p>2.5.9 Conmutación a ventilación manual.</p>	<p>Switch de la Bolsa/Ventilador <b>Manual 3 Pág. 5</b></p> <p>El cable de interfase liga el socket (B) en el panel de control al socket (C) en la parte trasera del absorbedor.</p> <p>a) EL A200SP viene con un sensor que detecta la posición del control bag/vent del absorbedor (D). El cableado de la señal del sensor está ruteado internamente al conector (C) y un segundo cable corre hacia la parte trasera de la unidad de control del AV-S.</p> <p>b) La operación del control bag/vent disparará el cambio de modo automático en el ventilador AV-S como sigue:</p> <p>i) Si el control bag/vent del absorbedor se mueve de vent a bag, el ventilador cambiará de modo de volumen o modo de presión a modo espontáneo.</p> <p>ii) Moviendo el switch bag/vent del absorbedor de bag a vent:</p> <p><b>Manual 2 Pág. 21</b></p> <p>"switch" para la bolsa/ventilador Modo "Ventilador"</p> <p>En modo "Ventilador" la bolsa de reservorio se cierra del sistema de respiración y el puerto de la conexión del ventilador en la parte trasera del bloque "manifold" está en circuito.</p> <p>Modo "Bolsa"</p> <p>La bolsa de respiración actúa como protector de sobre presión adicional, previniendo que la presión exceda los 60 cmH2O <b>Manual 3 Pág. 6</b></p>
	<p>El AV-S automáticamente compensa para el gas fresco (espirómetro prendido), mezcla de gas fresco (espirómetro y monitor de oxígeno prendidos) y altitud.</p> <p>Compensación de gas fresco. Ajusta el volumen entregados hasta 60%. Si la medición de volumen es 50% diferente de las configuradas, las alarmas se accionarán. Ajustable por el usuario. <b>Manual 2 Pág. 20</b></p> <p>compliance en el circuito de respiración (paciente). <b>Manual 1 Pág. 33</b></p> <p>Indicadores de estatus de energía eléctrica</p>
2.5.10 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.	
2.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.	





# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.5.12 Indicadora batería baja.

2.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.

2.7 Monitor de signos vitales (Indicar marca y modelo)

2.7.1. Preconfigurado o modular (en caso de ser modular indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo)

2.7.2. Acceso a funciones y menús a través de: teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.

(Principal / batería de respaldo)

Indicador amarillo

- se ilumina siempre que se le aplica corriente eléctrica a la unidad y la batería interna se está cargando.

Indicador verde.

- se ilumina cuando la unidad está encendida.

**Manual 2 Pág. 19**

Batería baja

**Manual 2 Pág. 32**

*Iniciará la autocomprobación*

**Manual 1 Pág. 19**

Monitor de Paciente

**Modelo SPM5**

**Marca Penlon**

**Manual 5 PORTADA**

Con la configuración completa, el monitor del paciente tiene un bastidor de módulo de dos ranuras, un bastidor de módulo de tres ranuras y un bastidor de módulo satélite. El número de módulos montados en el monitor del paciente depende, ya que puede que distintos módulos necesiten distintas ranuras.

**Manual 5 Pág. 2-8**

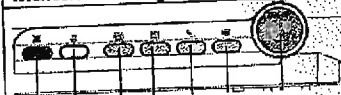
Módulos

- MPM: módulo de varios parámetros. Puede supervisar el ECG, la respiración, el SpO<sub>2</sub>, la temperatura, la PNI y la PI simultáneamente. M51a-30-8096

- Módulo de RM: módulo de mecanismo de respiración. 6800-30-50488

- Módulo de CO<sub>2</sub>: módulo de dióxido de carbono (incluye flujo lateral, microflujo y flujo principal). 6800-30-50880.

**Manual 5 Pág. 2-7**



**Manual 5 Pág. 2-1**

Mando

Gire el mando a la derecha o a la izquierda. Con cada clic, la indicación de resalto pasará al siguiente elemento.

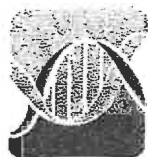
Cuando llegue al elemento deseado, presione la rueda para seleccionarlo.

**Manual 5 Pág. 2-2**

Teclas de acceso rápido

Una tecla de acceso rápido es una tecla gráfica configurable, ubicada en la parte inferior de la pantalla principal.

Proporcionan un acceso rápido a las funciones. Su disponibilidad y el orden en que aparecen en la pantalla dependen del modo en que se ha configurado el monitor del paciente.



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

2.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD TFT o tecnología superior de 10" como mínimo.
2.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
<p><b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>
2.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 4 curvas simultáneas.
2.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español.

## Manual 5 Pág. 2-12

LCD TFT en color

Tamaño de la pantalla (diagonal) 12,1" (SPM5)

Manual 5 Pág. A-4

Salida analógica ECG

Manual 5 Pág. A-6

Sincronización del desfibrilador

Si se conecta un desfibrilador, se emite un pulso de sincronización del desfibrilador (100 ms, +5 V) a través del conector de sincronización del desfibrilador cada vez que el monitor de paciente detecta una onda R.

Manual 5 Pág. 8-8



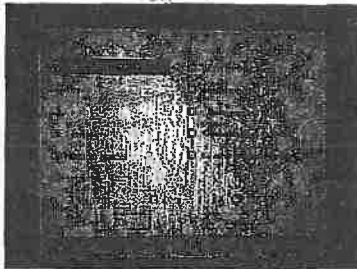
## Manual 5 Pág. 2-10

Área de ondas

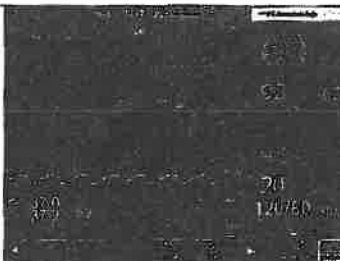
Esta área muestra las ondas de medición. El nombre de la onda aparece en la esquina superior izquierda de la onda.

Seleccione esta área y aparecerá el menú de ajuste de medición correspondiente.

Manual 5 Pág. 2-11.



Fotografía 2



2-10

Esta área muestra mensajes de alarma técnica y de indicación. Cuando aparezcan varios mensajes, éstos se dispondrán de forma circular.

Esta área muestra mensajes de alarma fisiológica.



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

2.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.

2.7.8 Batería de respaldo Interna con capacidad mínima de 60 min.

2.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.

#### Área de mensajes

En esta área se muestran los mensajes de indicación, los iconos de estado de la red, los iconos de estado de la batería, la fecha y la hora, etc.

**Manual 5 Pág. 2-11**

#### Idioma

Español

**Manual 5 Pág. 3-4**

Cambio de idioma

1. Seleccione [Menú principal]→[Mantenimiento >>]→[Mantenimiento por usuario >>]→introduzca la contraseña solicitada.

2. En el menú [Mantenimiento por el usuario], seleccione [Idioma] y, a continuación, el idioma que desee.

3. Reinicie el monitor de paciente.

**Manual 5 Pág. 3-10**

Seleccione [Tendencias gráficas], [Tendencias tabulares],

**Manual 5 Pág. 30-1**

Revisión de tendencias gráficas

**Manual 5 Pág. 30-1**

Revisión de tendencias tabulares

[1 min], [5 min], [10 min], [15 min], [30 min], [1 h], [2 h] o [3 h]: seleccione este ajuste para ver hasta 120 horas de tendencias tabulares con la resolución seleccionada.

**Manual 5 Pág. 30-2, 30-3**

#### Tendencias

Tendencias: 120 horas con 1 min de resolución

Tendencias de duración media: 8 horas con 5 s de resolución

Minitendencias: 1 hora con 1 s de resolución

**Manual 5 Pág. A-8**

#### Batería

Tiempo de funcionamiento

SPM5: 330 minutos cuando funciona con dos baterías recién cargadas

**Manual 5 Pág. A-5**

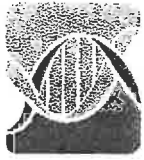
Las baterías se cargarán siempre que el monitor de paciente esté conectado a una fuente de alimentación de CA independientemente de que éste esté encendido o apagado.

Siempre que se interrumpa la alimentación de CA durante la monitorización del paciente, el monitor se alimentará automáticamente de las baterías internas.

**Manual 5 Pág. 35-1**

#### Pantalla de visualización

Este monitor del paciente adopta un LCD TFT de alta resolución para visualizar los parámetros y las ondas del paciente. A continuación, se muestra una pantalla de visualización típica.



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

000027

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.7.9.1 ECG.

2.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.

2.7.9.1.2 Al menos 3 derivaciones seleccionables por el usuario.

2.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos una curva a elegir de entre 3 derivaciones de ECG como mínimo.

2.7.9.1.4 Control de activación de filtros en la señal.



Manual 5 Pág. 2-10

### Monitorización de ECG

Este monitor de paciente mide el ECG mediante el módulo de MPM. La monitorización de ECG ofrece dos algoritmos:

#### 1. Algoritmo del fabricante

El algoritmo permite la monitorización de ECG de 3, 5 y 12 derivaciones, el análisis de segmentos ST, el análisis de arritmias y la interpretación del ECG de 12 derivaciones en reposo.

Manual 5 Pág. 8-1



Manual 5 Pág. 8-5

### Frecuencia cardiaca actual

Manual 5 Pág. 8-6

Este monitor de paciente mide el ECG mediante el módulo de MPM. La monitorización de ECG ofrece dos algoritmos:

#### 1. Algoritmo del fabricante

El algoritmo permite la monitorización de ECG de 3, 5 y 12 derivaciones

Manual 5 Pág. 8-1

Selección de una pantalla de visualización de ECG  
Cuando se está realizando una monitorización con un conjunto de 5 derivaciones o de 12 derivaciones, puede seleccionar la tecla de acceso rápido [Pantallas]. En la ventana [Seleccionar pantalla], seleccione el tipo de pantalla como:

[Pantalla normal]: el área de ondas de ECG muestra dos ondas de ECG.

[Ventana completa ECG 7 deriv]: la totalidad del área de ondas muestra siete ondas de ECG.

[Media ventana ECG 7 deriv]: la mitad superior del área de ondas muestra siete ondas de ECG.

Manual 5 Pág. 8-7

En el menú [Ajuste de ECG]:

Puede seleccionar [ECG], [ECG1] o [ECG2] para seleccionar la derivación que desee ver.

Manual 5 Pág. 8-9

### Modificación de los ajustes de filtro de ECG

El filtro de ECG define la homogeneización de las ondas de ECG. Para modificar los ajustes de filtro, seleccione [Filtro] en [Ajuste de ECG] y, a continuación, seleccione el ajuste adecuado.



# Selecciones Médicas

del Centro S. A. de C.V.

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.7.9.1.5 Detección de marcapasos.

2.7.9.1.6 Protección contra descarga desfibrilador.

2.7.9.2 CO2

2.7.9.2.1 Por medio de mainstream, sidestream o microstream.

2.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos; inspirado y espirado.

- [Monitor]: utilice esta opción en situaciones de medición normales.
  - [Diagnóstico]: utilice esta función cuando se requiera la calidad de diagnóstico. La onda de ECG sin filtrar se muestra de forma que modificaciones como las muescas de la onda R o las elevaciones o depresiones discretas del segmento ST sean visibles.
  - [Cirugía]: utilice esta opción cuando las interferencias de alta o baja frecuencia distorsionen la señal. Las interferencias de alta frecuencia normalmente resultan en picos de gran amplitud, lo que provoca que la señal de ECG tenga un aspecto irregular. Las interferencias de baja frecuencia normalmente conllevan valores de referencia irregulares o extremos. En el quirófano, el filtro quirúrgico reduce los artefactos y las interferencias procedentes de las unidades electroquirúrgicas. En condiciones de medición normales, si se selecciona [Cirugía], se pueden suprimir demasiado los complejos QRS e interferir en el análisis de ECG.
  - [ST]: Utilice esta función cuando se aplique la monitorización de ST.
- Manual 5 Pág. 8-7**

Comprobación del estado de marcapasos  
Es importante establecer correctamente el estado de marcapasos cuando se comienza a monitorizar el ECG. El símbolo de marcapasos se muestra en el área de onda de ECG si el estado de [Marc.] se define como [Si]. Los marcadores de pulso de marcapasos "!" se muestran en la onda de ECG cuando el paciente presenta una señal de marcapasos. Si [Marc.] se ha definido en [No] o no se ha seleccionado el estado del marcapasos del paciente, se muestra el símbolo en el área de onda de ECG.

Para modificar el estado de marcapasos, puede seleccionar:

- el área de información del paciente,
  - [Menú principal]→[Ajuste pacien]→[Datos personales paciente] o
  - la ventana de parámetros o el área de ondas de ECG→[Otros >>], y, a continuación, seleccione [Marc.] en el menú emergente y [Si] o [No].
- Manual 5 Pág. 8-4**

BF: Pieza aplicada de tipo BF. (\*Protección de la prueba de desfibrilación frente a descargas eléctricas.)

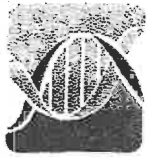
CF: Pieza aplicada de tipo CF. (\*Protección de la prueba de desfibrilación frente a descargas eléctricas.)

**Manual 5 Pág. A-1**

**Monitorización del dióxido de carbono**  
**Manual 5 Pág. 19-1**

Mediante un módulo de CO2 de flujo lateral  
**Manual 5 Pág. 19-3**

La medición proporciona:  
1. Una onda de CO2



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

000029

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.7.9.3 SpO2

2.7.9.3.1 Curva de pletismografía.

2.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.

2.7.9.4 Temperatura al menos un canal

2.7.9.5 Presión arterial no invasiva.

2.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)

2. Valor de volumen normal final de CO<sub>2</sub> (EtCO<sub>2</sub>): el valor de CO<sub>2</sub> medido al final de la fase de espiración.

3. Fracción de CO<sub>2</sub> inspirado (FiCO<sub>2</sub>): el menor valor de CO<sub>2</sub> medido durante la inspiración.

4. Frecuencia respiratoria de las vías respiratorias (FRVa): número de respiraciones por minuto, calculadas a partir de la onda de CO<sub>2</sub>.

Manual 5 Pág. 19-1

### Monitorización de SpO<sub>2</sub>

El módulo de SpO<sub>2</sub> procesa la señal eléctrica y muestra en pantalla los valores numéricos y la onda de SpO<sub>2</sub> y la frecuencia del pulso.

Manual 5 Pág. 11-1



1. Onda pletismográfica (Piet/Plethb): indicación visual del pulso del paciente.

Manual 5 Pág. 11-1



3. Índice de perfusión (IP): indica el valor numérico de la porción pulsátil de la señal medida generada por la pulsación arterial. El valor de IP es un indicador de la intensidad del pulso. Además, puede usar este valor para evaluar la calidad de la medición de SpO<sub>2</sub>. Un valor superior a 1 es óptimo y los valores de 0,3 a 1 son aceptables. Un valor inferior a 0,3 indica un nivel de perfusión bajo. En este caso, debe cambiar la posición del sensor de SpO<sub>2</sub> o determinar una ubicación más adecuada. Si el nivel de perfusión bajo persiste, use otro método para medir la saturación de oxígeno si es posible. El valor de IP está disponible para el módulo de SpO<sub>2</sub>.

Manual 5 Pág. 11-1

### Monitorización de la temperatura

Es posible monitorizar la temperatura de dos zonas de forma simultánea mediante el MPM.

La monitorización de la temperatura aparece en el monitor como tres datos numéricos: T1, T2 y TD.

Manual 5 Pág. 13-1

### Monitorización de PNI

El MPM mide la presión sanguínea no invasiva (PNI) mediante la oscilometría. Esta medición puede emplearse para adultos, niños y recién nacidos.

Manual 5 Pág. 12-1

### Descripción de los datos numéricos de PNI

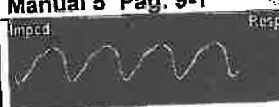
La pantalla PNI sólo muestra los datos numéricos como se indica a continuación: Es posible que la configuración de su pantalla presente un aspecto ligeramente diferente.

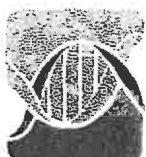


# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

<b>ANEXOS</b>
<b>DIVISION DE CONTRATOS</b>
2.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.
2.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
2.7.9.6 Respiración
2.7.9.6.1 Curva de respiración.
2.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
2.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros.

<p>PNI <b>120 / 80</b> (93)</p> <p><b>Manual 5 Pág. 12-4</b></p> <p>Compruebe que la categoría del paciente es la adecuada. Sustitúyala si es necesario.</p> <p>3. Conecte los tubos de aire al conector de PNI del módulo de MPM.</p> <p>4. Seleccione un manguito del tamaño apropiado y aplíquelo del modo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Mida el perímetro de la extremidad del paciente.</li> <li><input type="checkbox"/> Seleccione un manguito apropiado a partir de la circunferencia de extremidad señalada en el manguito. La anchura del manguito debe equivaler al 40% del perímetro de la extremidad (el 50% en recién nacidos) o a 2/3 de la longitud de la parte superior del brazo. La parte inflable del manguito debe cubrir del 50 al 80% de la extremidad como mínimo.</li> </ul> <p><b>Manual 5 Pág. 12-3</b></p> <p>Existen tres métodos de medición de PNI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Manual medición a petición.</li> <li><input type="checkbox"/> Auto: mediciones repetidas continuamente a intervalos establecidos.</li> <li><input type="checkbox"/> ESTA: series rápidas continuas de mediciones durante cinco minutos. A continuación, vuelve al modo anterior.</li> </ul> <p><b>Manual 5 Pág. 12-2</b></p> <p>Intervalos de repetición del modo Autom 1, 2, 2.5, 3, 5, 10, 15, 20, 30, 60, 90, 120, 180, 240 o 480 min</p> <p><b>Manual 5 Pág. A-15</b></p> <p>Monitorización de la respiración (Resp) La frecuencia respiratoria (FR) se calcula a partir de estos cambios en la impedancia y se genera una onda de respiración en la pantalla del monitor.</p> <p><b>Manual 5 Pág. 9-1</b></p> <p>Imped Resp</p>  <p><b>Manual 5 Pág. 9-1</b></p> <p>Frecuencia respiratoria</p> <p><b>20</b></p> <p><b>Manual 5 Pág. 9-1</b></p> <p>Alarmas Las alarmas, que se activan por una anomalía en las constantes vitales o por problemas técnicos en el monitor de paciente, se indican al usuario mediante señales de alarma visuales y acústicas.</p> <p><b>Manual 5 Pág. 7-1</b></p>
--



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

21

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.7.10.1 Frecuencia cardiaca.

2.7.10.2 CO2

2.7.10.3 Saturación de oxígeno.

De acuerdo con su gravedad, las alarmas del monitor de paciente pueden clasificarse en tres niveles: nivel alto, medio y bajo.

**Manual 5 Pág. 7-2**

Ajuste de las propiedades de las alarmas de todos los parámetros

En el menú principal, seleccione [Ajuste alarma >>] → [Parámetros]. Puede revisar y definir los límites de alarma, interruptores de alarma, nivel de alarma y registros de alarma de todos los parámetros.

**Ajuste automático de los límites de alarma**

El monitor puede ajustar automáticamente los límites de alarma en función de los signos vitales medidos, mediante la función de límites automáticos. Cuando seleccione los límites automáticos, el monitor calcula automáticamente límites seguros en función de los valores medidos más recientes.

**Manual 5 Pág. 7-7**

**Frecuencia cardiaca.**

Límite de alarma	Rango ppm	Variación (ppm)
FP alta	De (límite inferior + 2) a 300	1
FP baja	De 15 a (límite superior - 2)	

**Manual 5 Pág. A-14**

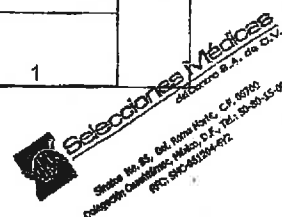
**CO2**

Límite de alarma	Rango	Variación
EtCO2 alto	De (límite inferior + 2) a 99 mmHg	1mmHg
EtCO2 bajo	De 1 a (límite superior - 2) mmHg	
FiCO2 alto	De 1 a 99 mmHg	1rpm
FRVa alta	Adulto, niño: De (límite inferior + 2) a 100 rpm Recién nacidos: De (límite inferior + 2) a 150 rpm	
FRVa baja	De 0 a (límite superior - 2) rpm	

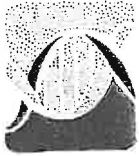
**Manual 5 Pág. A-21**

**Saturación de oxígeno.**

Límite de alarma	Rango (%)	Variación (%)
SpO2 alta	De (límite inferior + 2) a 100	1







# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

## ANEXOS

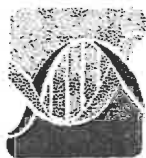
### DIVISION DE CONTRATOS

2.7.10.4 Temperatura.

2.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).

2.7.10.6 Frecuencia respiratoria.

SpO2 baja	De Desat a (límite superior - 2)	
Manual 5 Pág. A-12		
Temperatura.		
Límite de alarma	Rango (%)	Variación (%)
T1/T2 alto	De (límite inferior + 1) a 50 °C De (límite inferior + 1,8) a 122 °F	0.1 °C 0.1 °F
T1/T2 bajo	De 0 a (límite superior - 1) °C De 32 a (límite superior - 1,8) °F	
TD alta	De 0 a 50 °C De 0 a 90 °F	
Manual 5 Pág. A-16		
Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).		
Límite de alarma	Intervalo (mmHg)	Variación (mmHg)
Sist alta	Adultos: De (límite inferior + 5) a 270 Niños: De (límite inferior + 5) a 200 Recién nacidos: De (límite inferior + 5) a 135	
Sist baja	De 40 a (límite superior - 5)	
Medi a alta	Adultos: De (límite inferior + 5) a 230 Niños: De (límite inferior + 5) a 165 Recién nacidos: De (límite inferior + 5) a 110	
Medi a baja	De 20 a (límite superior - 5)	5
Dias alta	Adultos: De (límite inferior + 5) a 210 Niños: De (límite inferior + 5) a 150 Recién nacidos: De (límite inferior + 5) a 100	
Dias baja	De 10 a (límite superior - 5)	
Manual 5 Pág. A-15		
Frecuencia respiratoria.		
Límite de	Rango (rpm)	Variación (rpm)



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

<b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b>
2.7.11 Alarma de apnea.
2.7.13 Con silenciador de alarmas.
<b>3. ACCESORIOS:</b>
3.1 Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo), (Indicar marca, modelo y/o número de parte) con:
3.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a las instalaciones de cada unidad médica.
3.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

alarma		
RR alta	Adulto, niño: De (límite inferior + 2) a 100 Recién nacidos: De (límite inferior + 2) a 150	
RR baja	De 0 a (límite superior - 2)	

Manual 5 Pág. A-12

Tiempo de alarma de apnea 10 s, 15 s, 20 s, 25 s, 30 s, 35 s, 40 s

Manual 5 Pág. A-12

Silenciamiento del sonido de alarma

Puede desactivar todas las señales acústicas de alarmas pulsando la tecla de activación en la parte frontal del monitor. En ese caso, la luz de alarma parpadeante y los tonos de alarma se apagan y aparece en el área de símbolos de sonido. Después de silenciar la alarma fisiológica, aparece  $\checkmark$  antes del mensaje de alarma y los datos numéricos y el límite de alarma siguen parpadeando. Para el funcionamiento después de desactivar la alarma técnica, consulte la sección Desactivación de alarmas técnicas.

El estado de alarma silenciada se cancelará de forma automática si se cambia el monitor de pacientes a otros estados de alarmas o si se produce una alarma técnica o fisiológica.

Manual 5 Pág. 7-13

**ACCESORIOS**

Manual 5 Pág. 38-1



Catálogo 3

Conectores para tomas de Oxígeno

Conectores para tomas de Aire

Conectores para tomas de N2O

De acuerdo a la toma mural de cada unidad médica

Catálogo 4

Regulador de Presión de O2

Regulador de Presión de Aire.



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

3.1.3 Trampa de agua para aire (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.2 Un circuito de paciente reusable y esterilizable con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3. Un circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.4 Bolsas para ventilación reusable, esterilizables y libre de látex con capacidad de:
3.4.1 Un litro +/- 10% (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.4.2 Dos litros +/- 10% (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.4.3 Tres litros +/- 10% (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.5 Un cable troncal y un sensor tipo dedal reusable, para oximetría de pulso (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.6 Un sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) por cada canal ofertado (indicar marca, modelo y/o número de parte).

<b>Catálogo 5</b>
Trampas <b>Catálogo 5</b>
Circuitos de respiración, codo y pieza en y, 2 tubos corrugados con caucho antiestático, de látex, reusable y autoclavable 51041 106cm. (una pieza) <b>Catálogo 6 Pág. 2</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Modelo 51041</b>
Circuito co-axial (tipo Bain) 1.8M longitud de la manguera o 4 m para procedimientos especiales el circuito de respiración parcial entrega gases frescos al paciente por vía del tubo interno los dos tubos concéntricos, mientras los gases de retorno espirados son vía el tubo exterior. 57050 circuito co-axial completo I.S.O reusable, libre de látex <b>Catálogo 6 Pág. 3</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Modelo 57050</b>
Bolsa de respiración antiestática, autoclavable, libre de látex. <b>Catálogo 6 Pág. 3</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Modelo 50016, 50017 Y 50018</b>
1 litro bolsa de respiración, autoclavable, libre de látex. Una pieza <b>Catálogo 3 Pág. 3</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Modelo 50016</b>
2 litros bolsa de respiración, autoclavable, libre de látex. Una pieza <b>Catálogo 6 Pág. 3</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Modelo 50017</b>
3 litros bolsa de respiración, autoclavable, libre de látex. Una pieza <b>Catálogo 6 Pág. 3</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Modelo 50018</b>
Cable de prolongación Módulo de SpO2 / 0010-20-42710 Sensores de SpO2 Reutilizable 512F 512F-30-28263 Adulto (tipo de dedo) Reutilizable 512H 512H-30-79061 Niño (tipo de dedo). <b>Modelo 512F, 512H</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Manual 5 Pág. 38-3</b>
Sondas Temp Reutilizable MR403B Adulto Piel 0011-30-37393 Reutilizable MR404B Niño, recién nacido Piel 0011-30-37395. <b>Modelo MR403B y MR404B</b> <b>Marca Penlon</b>



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

	Manual 5 Pág. 38-6
3.7 Para presión no invasiva	Accesorios de PNI Manual 5 Pág. 38-4
3.7.1 Manguera con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	<b>Tubos</b> Reutilizable Adulto, niño 6200-30-09688 Modelo 6200-30-09688 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-4
3.7.2 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, tamaños:	Accesorios de PNI Manual 5 Pág. 38-4 Manguito reutilizable Manual 5 Pág. 38-5
3.7.2.1 Adulto (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).	Manguito Reutilizable CM1203 Adultos Brazo De 24 a 35 15.1 0010-30-12159 (una pieza) Modelo, CM1203 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-5
3.7.2.2 Adulto obeso (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).	Manguito Reutilizable CM1204 Adulto grande De 33 a 47 18.3 0010-30-12160 (una pieza) Modelo CM1204 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-5
3.7.2.3 Pediátrico (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).	Manguito Reutilizable CM1202 Niños Brazo De 18 a 28 12.2 0010-30-12158 (una pieza) Modelo CM1202 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-5
3.8 Un cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	Cables de unión de 12 pines De 3/5 cables de derivación AHA, IEC Prueba de desfibrilación Adulto, niño 0010-30-42719  Conjuntos de cables de 3 electrodos Pinza IEC EL6304A Adulto, niño 0010-30-42732 1 m Largo Modelo EL6304A Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-2
3.9 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada ( mainstream o sidestream o microstream):	Accesorios de CO2 Módulo de CO2 de flujo lateral Manual 5 Pág. 38-8
3.9.1 Para CO2 por técnica mainstream:	No aplica
3.9.1.1 Sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	No aplica
3.9.1.2 Adaptador de vías aéreas reusable o 20 adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	No aplica
3.9.2 Para CO2 por técnica sidestream:	Accesorios de CO2 Módulo de CO2 de flujo lateral Manual 5 Pág. 38-8
3.9.2.1 10 trampas de agua (en caso de requerirse) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	Colector de agua DRYLINE Adulto, niño Reutilizable 9200-10-10530 (10 piezas) Modelo 9200-10-10530 Marca Penlon



# Selecciones Médicas

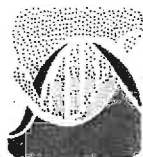
del Centro S.A. de C.V.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

3.9.2.2 20 líneas de muestra y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.9.3 Para CO2 por técnica microstream:
3.9.3.1 20 líneas de muestra y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.10 Sensor de flujo reusable (dos piezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
<b>4. CONSUMIBLES:</b>
4.1. Electrodo para ECG adulto (100 piezas) electrodo pediátrico (100 piezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables, tamaños.
4.2.1 Adulto (20 piezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4.2.2 Pediátrico (20 piezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4.3 Filtro para sistema de evacuación de gases (una pieza) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
<b>5. REFACCIONES</b>
5.1. No requiere.
<b>6. INSTALACIÓN:</b>
6.1. Eléctrica: 120V +/- 10%, 60 Hz

<b>Manual 5 Pág. 38-8</b>
Tubo de muestreo de 2,5 m para adultos Adulto, niño Desechable 9200-10-10533 (20 piezas) <b>Modelo 9200-10-10533</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Manual 5 Pág. 38-8</b> <b>No aplica</b>
<b>No aplica</b>
Sensor de flujo (2 piezas) Adulto, niño Reutilizable 0010-30-42678 <b>Modelo 0010-30-42678</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Manual 5 Pág. 38-10</b> <b>CONSUMIBLES</b>
<b>Electrodos ECG</b> 210 Adultos 0010-10-12304 (100 piezas) 2245 Niños 9000-10-07469 (100 piezas) <b>Modelo 0010-10-12304 9000-10-07469</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Manual 5 Pág. 38-1</b>
Mascarillas con cojín inflable, de un solo uso antiestáticos, libres de látex, transparentes. <b>Marca Penlon</b> <b>Modelo 50244 Y 50242</b> <b>Catalogo 6 Pág. 2</b>
Mascarillas con cojín inflable, de un solo uso antiestáticos, libres de látex, transparentes. 50244 tamaño 5 adulto (20 piezas) <b>Modelo 50244</b> <b>Marca Penlon</b> <b>Catalogo 6 Pág. 2</b>
Mascarillas con cojín inflable, de un solo uso antiestáticos, libres de látex, transparentes. 50242 tamaño 3 pediátrico (20 piezas) <b>Marca Penlon</b> <b>Modelo 50242</b> <b>Catalogo 6 Pág. 2</b>
Filtro (una pieza) <b>Marca Penlon</b> <b>Modelo 68810</b> <b>Catalogo 7 Contraportada</b>
<b>No aplica</b>
<b>No aplica</b>
<b>Instalación</b> <b>Manual 5 Pág. 3-1</b>
<b>FUENTE DE ENERGÍA</b> <b>Estándar: 6 amp, 110-120 V, 60 Hz</b>



# Selecciones Médicas

**ANEXOS**

 del Centro S. A. de C.V. **DIVISION DE CONTRATOS**

	<b>Manual 1 Pág. 25</b> Requisitos de alimentación Tensión de línea De 100 a 240 VCA Corriente De 2,5 a 1,4 A Frecuencia 50/60 Hz <b>Manual 5 Pág. A-3</b>
6.2. Neumática: Aire, oxígeno y N2O	Suministros de tubería: 340 kPa (50 psig) <b>Manual 1 Pág. 23</b> Sistema neumático. <b>Manual 2 Pág. 17</b>
7. MANTENIMIENTO	<b>Mantenimiento</b> <b>Manual 5 Pág. 37-1</b> El mantenimiento de usuario está restringido a limpiar las superficies externas de la máquina. Los demás mantenimientos y servicios se deben realizar solamente por ingenieros entrenados por Penlon. La Prima SP2 debe recibir sus servicios solamente de acuerdo al programa y procedimientos descritos en el manual de servicio. <b>Manual 1 Pág. 36</b>
7.1. Mantenimiento preventivo y correctivo. Conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	Los demás mantenimientos y servicios se deben realizar solamente por ingenieros entrenados por Penlon. La Prima SP2 debe recibir sus servicios solamente de acuerdo al programa y procedimientos descritos en el manual de servicio. <b>Manual 1 Pág. 36</b> De conformidad a los requisitos de la convocante.
8 Normas y estándares. (Documentos vigentes).	Normas y estándares. (Documentos vigentes).
8.1 Para bienes nacionales e internacionales:	
8.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO13485 o TÜV.	ISO 9001:2008 Certificado No. 382 Expira 30 de octubre 2018  ISO13485:2012 Certificado No. 382 C Expira 30 de octubre 2018
8.2 Para bienes internacionales:	
8.2.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.	Maquinas anestesia CE Certificado No. 382 CE Expira 29 enero 2019  Monitor de Signos Vitales CE Certificado No. 382 B CE Expira 19 julio 2017
Adicionalmente para el siguiente equipo y accesorios: Unidad de anestesia, vaporizadores y monitor de signos vitales.	
8.3 Registro Sanitario.	Máquina de anestesia Registro Sanitario No. 0783E2007SSA



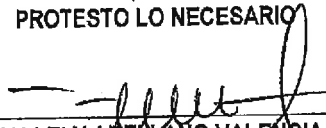
# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

8.4 Para bienes nacionales:
8.4.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.

Expira 7 diciembre 2017.
Monitor de Signos Vitales Registro Sanitario No. 1940E2012 Expira 24 JUL 2017
Vaporizadores Registro Sanitario No.1435E2013 Expira 12 JUN 2018
No aplica
No aplica

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2016.  
PROTESTO LO NECESARIO

  
 \_\_\_\_\_  
 NALLELY ARELLANO VALENCIA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

## ANEXO 1.6 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA  
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
No. LA-019GYRD40-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"  
PRESENTE.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN	No. LA-019GYRD40-E11-2016
NOMBRE DEL LICITANTE O RAZÓN SOCIAL	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	SINALOA 85, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700
R.F.C.	SMC-061204-6Y2
TELÉFONO Y FAX	50-80-15-00 / FAX: 50-80-15-00 EXT. 2116
CORREO ELECTRÓNICO	jose.challe@seleccionesmedicas.com.mx

CAPACIDAD DEL LICITANTE						EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD			CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PARTIDAS QUE AMPARA
DECLARACIONES FISCALES	CAPACIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD	GARANTÍA Y MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS BIENES	No. DE CONTRATO Y/O PEDIDO	AÑO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AMPARADO EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	
A) DECLARACION FISCAL ANUAL 2015 B) DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO	A) DOS SUCURSALES B) UN CENTRO DE SERVICIO	"NO APLICA"	"NO APLICA"	"NO APLICA"	<b>PARTIDA 29</b> 48 MESES DE GARANTÍA  <b>PARTIDA 37</b> GARANTÍA 42 MESES Y UN (1)	D150262	2011	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1267096 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29

Selecciones Médicas  
 del Centro S.A. de C.V.  
 Sinaloa No. 85 Col. Roma  
 C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500  
 R.F.C. SMC-061204-6Y2





# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

	SOBRE LA RENTA (ISR)				MANTENIMIENTO MAYOR					
2						D350275	2013	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1475833 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
6						D4M0264	2014	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1546941 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
8						SEI160032-15	2015	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		29
9						D4M0188	2014	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1534487 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
10						D4M0150	2014	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1517671 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
11						D051694	2010	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1143767 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
12						D5M0285	2015	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		29
13						D15001	2011	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		29
14						LPN-CS-DA-SRMS-048/2010	2010	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1304758 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37
						E1812004	2012	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1376991 B) CARTA DE	37

M

**DIVISION DE CONTRATOS**  
**ANEXOS**

Sinaloa No. 85 Col. Roma  
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500  
R.F.C. SMC 061204-6Y2

001182

Selecciones Médicas  
Sinaloa S.A. de C.V.  
Calle de la Libertad No. 85 Col. Roma  
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500  
R.F.C. SMC 061204-6Y2



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

										LIBERACIÓN DE FIANZA	
16						BIZ12020	2012	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1362705B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37	
17						AD-CS-DA-SRMS-151/2013	2013	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1453628 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37	
18						AD-CS-DA-SRMS-008/2014	2014	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1499094 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37	
19						AD-CS-DA-SRMS-186/2014	2014	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		37	
20						DRMC-SRM-0103/2013	2013	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		37	
21						DRMC-SRM-0703/2013	2012	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		37	
22						D5M0020	2015	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		37	

ATENTAMENTE

NALLELY ARELLANO VALENCIA  
REPRESENTANTE LEGAL

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Selecciones Médicas**  
S.A. de C.V. del Centro S.A. de C.V.  
Calle de la Américas No. 85 Col. Roma  
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500  
R.F.C. SMC 061204-6Y2

Sinaloa No. 85 Col. Roma  
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500  
R.F.C. SMC 061204-6Y2

001183

2

SIN TEXTO



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXO No. 5  
PARTIDAS CON PMR - SIN ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA  
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
No. LA-018GYR046-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"  
PRESENTE.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO:	LA-018GYR046-E11-2016	FECHA:	28 DE JULIO DE 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	SINALOA No. 85, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.		
R.F.C.:	SMC-061204-6Y2		
TELÉFONO:	55-55-15-00		
CORREO ELECTRÓNICO:	l200-061204@seleccionmedicadelcentro.com.mx		

Partida	PMR	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR SIN IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento e IVA	Importe Total ofertado e IVA
29	163/2	531.318.0094.03.01	VIDEODOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	10	3,178,074.89	6.63%	210,673.75	2,967,401.12	29,674,011.16
37	1740E	531.051.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	16	311,841.39	11.30%	57,508.70	469,372.69	7,509,962.88
									36,918,374.24

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PROTESTO LO NECESARIO

  
HALLEY ARRILLAGO VALENCIA


REPRESENTANTE LEGAL

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Sinaloa No. 85 Col. Roma  
C.P. 06700 México, D.F. Tel: 5688-1500  
R.F.C. SMC061204-6Y2

2

**SAN TEXTO**

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Numero  16BI0534</p>
---	--	--

**ANEXO 3**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO”, DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAN FEXTO



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.														
2	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFÍA.			6		6									
3	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.			2		2									
4	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	1		1		228	229	79%	94%	181	78				
5	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.			277		277	75%	31%	202	87					
6	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.			9		9									
7	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.			2		2									
8	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA (GINECOLÓGICA).			12		12									
9	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.			42		42	171%	40%	72	17					
10	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL).			8		8									
11	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTATIL			45		45	73%	29%	93	13					
12	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA, TIPO ARCO EN C.			9		9	256%	67%	23	6					
13	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRÚRGICO NEODYMIUM-YAG.			2		2									
14	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRFO.			1		1									
15	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.			9		9									
16	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.			5		5									
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	6	1	1		12	13								
18	11947	531.562.1457.01.01	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED		5	7		82	89	120%	49%	107	44				
19	12036	531.616.5108.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRÁULICA (PARA GINECOLOGÍA).			5		546	551	71%	31%	391	171				
20	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIROUGÍA Y LAMINECTOMÍA).			14		14									
21	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA).			11		11									
						5		5									



# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	FEA	SN	Descripción	Elaboración Quantitativa	Quantitativa Tercerología	UNAFI (No. FOLIO)	TOTAL PROYECTO (E/MS)	REPOSICIÓN	Cantidad TELE	En Llave	En Fianza	Costo del Bienes	Costo del Servicio	Asignación del Presupuesto
22	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.					3	3					
23	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD.					2	2					
24	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA.					7	7					
25	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES.					6	6					
26	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL.					12	12					
27	12293	533.622.0057.02.01	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO BÁSICO.					2	2					
28	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD					14	14					
29	16342	531.316.0094.03.01	VIDEODENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.					10	10					
30	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.					3	3					
31	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	12	6		18	417	435	69%	31%	302	133	
32	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO.					9	9					
33	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO.					15	15					
34	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR.					2	2					
35	16452	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS DE TRAUMA.					1	1					
36	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNI					5	5					
37	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.			3	3	13	16					
38	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5			5	74	79					
39	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICA/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL					4	4					
40	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CATORCE CAMAS DE TRAUMA.					1	1					
41	18870	531.191.0417.00.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR.					26	26					
42	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y LABORATORIO					7	7					



GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Presupuesto	Clave	Descripción	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Porcentaje	Cantidad	Valor	Porcentaje	Cantidad	Valor	Porcentaje	
43	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)				7	7					
44	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEIÉN NACIDO.				93	93	65%	35%	60	33	
45	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos			6	6	19	25				
46	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.					108	108	79%	21%	85	23
47	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS.					4	4				
48	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	5		5	66	71	82%	18%	58	13	
49	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)				69	69	78%	22%	54	15	
50	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA.				14	14					
51	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL.	1		1	61	62					
			23	23	52	2,401	2,453				1,568	693	

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

~

**SIN TEXTO**



**REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO**

1	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	388 Camas para terapia Intensiva	90
2	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFÍA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90
3	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90
4	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	2161 Unidad para tratamiento dental con escupidora	90
5	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
6	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90
7	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90
8	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA (GINECOLÓGICA).	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90
9	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
10	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL).	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
11	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90
12	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TIPO ARCO EN C.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado		SI req.		90
13	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRÚRGICO NEODYMIUM-YAG.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90
14	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON PNEUMOTACOGRAFO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90
15	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90
16	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90
17	11943	531.562.1010.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	1223 Lámpara quirúrgica	90
18	11947	531.562.1457.01.01	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1224 Lámparas de chicote	90



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO**

Partida	Clave	CU	DESCRIPCIÓN	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Requisito 4	Requisito 5	Requisito 6	Requisito 7	Requisito 8	Requisito 9	Requisito 10	Requisito 11	Requisito 12
19	12036	531.616.5108.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRÁULICA (PARA GINECOLOGÍA).	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugía	90	
20	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA).	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugía	90	
21	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA).	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugía	90	
22	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	-1410 Microscopios	90	
23	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	
24	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	2173 Unidades de tratamiento para otomolaringología (sin equipar)	90	
25	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si req.		90	
26	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar	90	
27	12293	533.622.0057.02.01	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO BÁSICO.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	
28	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90	
29	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90	
30	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90	
31	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	Si req.		90	
32	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90	
33	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90	
34	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90	



**REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO**

Equipo	Código	Descripción	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Nivel	SI Req.	SI req.	90
35	16452	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS DE TRAUMA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.	90
36	17033	531.254.0049.04.01 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNI	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.	90
37	17408	531.053.0364.00.01 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.	90
38	17409	531.053.0372.00.01 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.	90
39	18655	531.941.1012.01.01 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICANEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.	90
40	18802	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CATORCE CAMAS DE TRAUMA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.	90
41	18870	531.191.0417.00.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.	90
42	11787	531.327.0232.01.01 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.	90
43	11803	531.333.0317.01.01 ELECTROMÍOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.	90
44	11929	531.497.2083.02.01 INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.	90
45	12188	531.941.0048.01.01 VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.	90
46	12193	531.941.0572.03.01 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.	90
47	16364	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.	90
48	16377	531.252.0033.02.01 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.	90
49	16378	531.252.0033.02.01 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.	90



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO**

Clave	Clave	Clave	EQUIPO	Requerido	Intermedio	Avanzado	Vapor	Tubo	Requisitos	Nivel de Capacitación	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos
50	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	fundamental	Si Req.	Si req.			90
51	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.			90

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req	
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.		Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

País	Delegación	Unidad Médica	Dirección	Administrador	Cargo	Correo electrónico	PRE	S41	Descripción	Cantidad	Abastecimiento Simultáneo
3	AGUASCALIENTES	UMF8 AGUASCALIENTES, AGS	Avenida Alameda No. 702, Colonia Del trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	1	*
3	AGUASCALIENTES	UMF5 ASIENTOS, AGS	Avenida Nicolas Bravo No. 1, Colonia Infonavit C.P. 20715 Asientos, Municipio de Asientos, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	1	*
4	AGUASCALIENTES	UMF1 AGUASCALIENTES, AGS	Boulevard José María Chavez No. 1202, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270 Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2	*
4	AGUASCALIENTES	UMF2 RINCON DE ROMOS, AGS	Avenida Insurgentes No. 126, Colonia Rincón de Romos Centro C.P. 20400 Rincón de Romos, Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1	*
18	AGUASCALIENTES	UMF3 PABELLON DE ARTEAGA, AGS	Avenida Revolución No. S/N, Colonia Zona Centro C.P. 20670 Pabellón de Arteaga, Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz led	3	*
29	AGUASCALIENTES	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Avenida Convención de 1914 Nte. No. 102, Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	16342	531.316.0094.03.01	Videoendoscopio adulto con torre.	1	*
37	AGUASCALIENTES	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Avenida Convención de 1914 Nte. No. 102, Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	5	*
49	AGUASCALIENTES	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Avenida Los Conos No. 102, Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190 Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinezy@imss.gob.mx	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	1	*

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



~

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0534

## ANEXO 4

### “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

~

**SAN TEXAS**



Jorge Alfredo Domínguez Martínez  
Notario 140 del Distrito Federal  
Alejandro Domínguez García Villalobos  
Notario 236 del Distrito Federal



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

INSTRUMENTO CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS. \_\_\_\_\_ JADM  
LIBRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. \_\_\_\_\_ LMGV  
FOLIO CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES. \_\_\_\_\_ cmv  
ebv

---- CIUDAD DE MÉXICO, a siete de septiembre de dos mil dieciséis. \_\_\_\_\_

---- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, titular de la notaría ciento cuarenta de esta entidad, plenamente identificado en este asunto, hago constar que ante mí comparecieron la señora NALLELY ARELLANO VALENCIA, como apoderada de "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y el señor OSCAR TREJO MENDOZA, como apoderado de "SELECCIONES MÉDICAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y con dichos caracteres, \_\_\_\_\_

---- A).- Me exhibieron cinco tantos de un documento compuesto de diez fojas útiles escritas por uno sólo de sus lados, de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, que indica ser un convenio de participación conjunta celebrado por "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para participar en el procedimiento de contratación relativo a la licitación pública internacional consolidada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales número 'LA-019GYR040-E11-2016' (LA guión cero uno nueve GYR cero cuatro cero guión E uno uno guión dos cero uno seis) electrónica para la "adquisición de equipo médico"; y --

---- B).- Reconocieron como suyas las firmas que aparecen en el margen derecho de las primeras nueve fojas y donde se indica su respectivo nombre en la última foja de cada uno de los tantos del documento exhibido, y ratificaron su contenido. \_\_\_\_\_

---- Un tanto del documento exhibido lo agrego al apéndice correspondiente con el número "UNO", y los otros tantos de dicho documento los devolveré a los comparecientes con la certificación del caso. \_\_\_\_\_

PERSONALIDADES

---- A).- La señora NALLELY ARELLANO VALENCIA acreditó su carácter de apoderada de "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con copia certificada de primer testimonio de la escritura cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis de veinte de mayo de dos mil catorce del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que su representada le confirió poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para participar en todo tipo de licitaciones y concursos, pudiendo celebrar todo tipo de convenios de participación conjunta o contratos de asociación en participación, y derivado de la celebración de dichos actos jurídicos designar o ser designados como representantes comunes para participar en la licitación o concurso. En dicho documento obra relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó por escritura cuarenta y cinco mil doscientos de cuatro de octubre de dos mil seis del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y que actualmente tiene su domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de [REDACTED] máximo ilimitado, cláusula de

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

admisión de extranjeros y está dentro de su objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, material radioactivo para medicina nuclear, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos.

--- B).- El señor OSCAR TREJO MENDOZA acreditó su carácter de apoderado de "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con copia certificada de primer testimonio de la escritura cincuenta y tres mil novecientos sesenta y siete de veinte de mayo de dos mil catorce del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil número noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que su representada le confirió poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para participar en todo tipo de licitaciones y concursos, pudiendo celebrar todo tipo de convenios de participación conjunta o contratos de asociación en participación, y derivado de la celebración de dichos actos jurídicos designar o ser designados como representantes comunes para participar en la licitación o concurso. En dicho documento obra relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó por escritura cincuenta y un mil setecientos noventa y uno de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete del protocolo de la notaría noventa y nueve de esta ciudad y ante su titular de entonces, señor licenciado Joaquín F. Osegura, e inscrita en el folio mercantil noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y que actualmente tiene su domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de [REDACTED] moneda nacional, máximo ilimitado, cláusula de exclusión de extranjeros y estando dentro de su objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, material radioactivo para medicina nuclear, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos.

--- Con fundamento en lo dispuesto por el inciso a) fracción décima sexta del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, he relacionado los documentos exhibidos.

--- Agregan los comparecientes que las personalidades con que se ostentan están vigentes en sus términos, que sus representadas son personas capaces, y que no tienen participación extranjera en su capital.

--- Por sus generales las comparecientes manifestaron ser:

--- El señor OSCAR TREJO MENDOZA, [REDACTED] por nacimiento, originario de [REDACTED], donde nació el [REDACTED], empleado, con domicilio en el inmueble marcado con el número [REDACTED] de la calle [REDACTED] colonia [REDACTED] delegación [REDACTED] en esta ciudad y se identifica con credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, que en copia agrego al apéndice con el número "DOS".

--- La señora NALLELY ARELLANO VALENCIA, [REDACTED] por nacimiento, originaria de [REDACTED] donde nació el [REDACTED] empleada, con

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, IFE Y DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Jorge Alfredo Domínguez Martínez  
Notario 140 del Distrito Federal  
Alejandro Domínguez García Villalobos  
Notario 236 del Distrito Federal



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP, DIF y DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Clave Única de Registro de Población " [REDACTED] ", domicilio en el inmueble marcado con el número [REDACTED] de la calle [REDACTED] colonia [REDACTED] delegación [REDACTED] en esta ciudad, y se identifica con credencial para votar número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, que en copia agrego al apéndice con el número "TRES".

YQ, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:

I.- Que en este protocolo de la notaría ciento cuarenta de la entidad, con fundamento en el artículo ciento ochenta y seis de la Ley del Notariado, actuamos indistintamente, JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ como su titular, y ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS, titular de la notaría doscientos treinta y seis, como asociado.

II.- Que los comparecientes se identificaron con el documento relacionado en sus respectivas generales y a todos los estimo con capacidad.

III.- Que lo relacionado concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito y tuve a la vista.

IV.- Que para los efectos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, les hice saber a los comparecientes que sus "datos personales" se utilizarán de la forma que estipula el "aviso de privacidad" que está a su disposición en la página de internet "www.notarias140y236.com.mx".

V.- Que respecto a este instrumento y en relación con los comparecientes:

A).- Les hice saber el derecho que tienen de leerlo personalmente y de que su contenido les sea explicado por el suscrito;

B).- Les fue leído íntegro y se los expliqué.

C).- Los ilustré acerca del valor, consecuencias y alcances legales de su contenido;

D).- Expresaron su comprensión plena respecto de todo ello;

E).- Les enteré que cualquier reproducción que de este instrumento se expida, inclusive su primer testimonio, por razones de seguridad se destruirá pasados cinco años de su fecha de expedición; y

F).- Manifestaron su conformidad con el mismo y lo firman el día que se indica sobre su respectiva firma.- DOY FE.

Los dos comparecientes firman el siete de septiembre de dos mil dieciséis.

NALLELY ARELLANO VALENCIA.- Firma.- OSCAR TREJO MENDOZA.- Firma.

AUTORIZACIÓN(ES)

ANTE MÍ, con esta razón AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente instrumento en la última fecha indicada.- DOY FE.- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.- Firma.- El sello de autorizar.

"DOCUMENTOS DEL APÉNDICE"

"UNO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA  
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"  
P R E S E N T E .

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR NALLELY ARELLANO VALENCIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", POR OTRA SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR OSCAR TREJO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,200, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, DE MÉXICO, D.F., É INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MÉXICO, D.F., EN EL FOLIO MERCANTIL 356,830 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (1)

ESCRITURA N° 47,738 FECHA: 06 DE MARZO DE 2009

NOTARIO N° 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA LUGAR: MÉXICO, D.F.  
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 356,830 FECHA: 27 DE JULIO 2009

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (2)

ESCRITURA N° 50,753 FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTARIO N° 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA LUGAR: MÉXICO, D.F.  
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 356,830 FECHA: 16 DE DICIEMBRE 2011

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (3)

ESCRITURA N° 51,491 FECHA: 30 DE JULIO DE 2012

NOTARIO N° 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA LUGAR: MÉXICO, D.F.  
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 356,830 FECHA: 09 DE AGOSTO 2012

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (4)

ESCRITURA N° 53,431 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTARIO N° 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA LUGAR: MÉXICO, D.F.



Jorge Alfredo Domínguez Martínez  
 Notario 140 del Distrito Federal  
 Alejandro Domínguez García Villalobos  
 Notario 236 del Distrito Federal



FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 356,830 FECHA: JULIO 2014

**REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (5)**

ESCRITURA NO. 53,419 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTARIO NO. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO: 356,830 FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (6)**

ESCRITURA No. 53,732 FECHA: 10 DE MARZO DE 2014

NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO: 356,830 FECHA: 03 DE ABRIL DE 2014

**REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (7)**

ESCRITURA NO. 54,302 FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO: 356,830 FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2014

**REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (8)**

ESCRITURA No. 54,574 FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO: 356,830 FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

PRO INMUNE, S.A. DE C.V.

EQUIMED, S.A. DE C.V.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

PIN-980216-PV2

EQU-840204-3U8

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SMC-061204-6Y2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y6641344103.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,135 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, DE MÉXICO, D.F. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 356,830, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- A) LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN COSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA ANALISIS CLINICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, MATERIAL RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

6



- PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.
- B) PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES, CONSISTENTES EN SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS, INSTRUMENTAL, PERSONAL CALIFICADO E INSTALACIONES HOSPITALARIAS, EN CUALESQUIERA ESPECIALIDADES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: MINIMA INVASIÓN, ANESTESIA, PRUEBAS DE LABORATORIO, PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL, BOMBAS DE INFUSIÓN, CARDIOCIRUGIA, RADIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, BANCO DE SANGRE, ELECTROFISIOLOGIA, MARCAPASOS, OSTEOSÍNTESIS, ORTOPEDIA, TRASPLANTES Y OFTALMOLOGIA.
  - C) LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ESTUDIOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN CUALQUIER ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA Y MEDIANTE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE LABORES DE INVESTIGACIÓN.
  - D) LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECEJO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS, REACTIVOS, SOFTWARE, APARATOS Y ENSERES YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES Y PARA LOS FINES DE LABORATORIO EN GENERAL.
  - E) LA PRESTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA ESTERILIZACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, FARMACÉUTICO Y QUIRÚRGICO, ASÍ COMO CONSUMIBLES HOSPITALARIOS Y DE LA INDUSTRIA DE LA SALUD.
  - F) LA PRESTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO ESTÉRIL COMPLETO, INCLUYENDO LAVADO, PREPARACIÓN, EMPAQUE Y ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO; ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO PARA SU PROCESAMIENTO Y ENTREGA Y ALMACENAMIENTO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO PROCESADO.
  - G) CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIO, ASÍ COMO PRESTAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, DECISIONES PREFERENCIALES, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD.
  - H) ELABORAR TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LO EXPUESTO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS, SORTEOS Y/O LICITACIONES, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYO FIN SEA LA CONSIGNACIÓN DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.
  - I) IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL, COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS, Y DE CUALQUIER OTRA FORMA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA CIVIL O MERCANTIL QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES.
  - J) ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, DONAR, USAR, POSEER, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, REPARAR Y OPERAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.
  - K) REPRESENTAR EN CALIDAD DE AGENTE, INTERMEDIARIO O MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR, CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO DE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS.
  - L) PROMOVER, CONSTITUIR, ESTABLECER, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y ADMINISTRAR TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y ASOCIACIONES DE OTRA INDOLE, INCLUYENDO ADQUIRIR O SUSCRIBIR ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE DICHAS SOCIEDADES, EMITIR BONOS, OBLIGACIONES Y EN GENERAL TÍTULOS DE CRÉDITO.
  - M) CONTRAER O CONCEDER PRESTAMOS, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS PROPIAS O DE TERCEROS, EMITIR OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONVENIOS O CONTRATOS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR LA SOCIEDAD O POR TERCEROS.



Jorge Alfredo Domínguez Martínez  
 Notario 140 del Distrito Federal  
 Alejandro Domínguez García Villalobos  
 Notario 236 del Distrito Federal



N) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES Y QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,791, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1987, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOAQUIN F. OSEGUERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99, DE MÉXICO, D.F., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MÉXICO, D.F., EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 99,364 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1987.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (1)**

ESCRITURA N° 86,369 FECHA: 26 DE MARZO DE 1993,  
 NOTARIO N°: 64, NOMBRE: LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA, LUGAR: MÉXICO, D.F.,  
 FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 99,364 FECHA: 18 DE MAYO 1993

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (2)**

ESCRITURA N° 56,865 FECHA: 22 DE ENERO DE 1997,  
 NOTARIO N°: 140, NOMBRE: JORGE A. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, LUGAR: MÉXICO, D.F.,  
 FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 99,364 FECHA: 19 DE FEBRERO 1997

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (3)**

ESCRITURA N° 68,409 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2002,  
 NOTARIO N°: 234 / 140, NOMBRES: HECTOR TREJO ARIAS / JORGE A. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ LUGAR: MÉXICO, D.F.,  
 FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 99,364 FECHA: 04 DE FEBRERO 2003

**REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (4)**

ESCRITURA NO. 77,693 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2006  
 NOTARIO NO. 140 NOMBRE: JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ LUGAR: DISTRITO FEDERAL,  
 FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 8 DE ENERO DE 2007

**REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (5)**

ESCRITURA No. 77,694 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2006  
 NOTARIO No. 140 NOMBRE: JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ LUGAR: DISTRITO FEDERAL,  
 FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2007

**REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (6)**

ESCRITURA No. 77,695 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2006  
 NOTARIO No. 140 NOMBRE: JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ LUGAR: DISTRITO FEDERAL,  
 FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2007

**REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (7)**

ESCRITURA No. 82,181 FECHA: 17 DE JUNIO DE 2008  
 NOTARIO No. 236 NOMBRE: ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS LUGAR: DISTRITO FEDERAL.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

2

l

nl

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

8



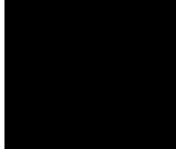
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 16 DE JULIO DE 2008  
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (8)  
ESCRITURA No. 92,568 FECHA: 19 DE JULIO DE 2012  
NOTARIO No. 236 NOMBRE: ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS LUGAR: DISTRITO FEDERAL  
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 12 DE MARZO DE 2013  
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (9)  
ESCRITURA No. 53,432 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013  
NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL  
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 14 DE JULIO DE 2014  
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (10)  
ESCRITURA No. 53,418 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013  
NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL  
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (11)  
ESCRITURA No. 53,733 FECHA: 10 DE MARZO DE 2014  
NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL  
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 3 DE ABRIL DE 2014

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



PRO INMUNE, S.A. DE C.V.  
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:



SMC-081204-6Y2

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, Y RFC, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SME-870220-5F2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO B2215490106.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,967 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, DE MÉXICO, D.F., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 99,364, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



Jorge Alfredo Domínguez Martínez  
 Notario 140 del Distrito Federal  
 Alejandro Domínguez García Villalobos  
 Notario 236 del Distrito Federal



EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 87000  
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- A) LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN COSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA ANALISIS CLINICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, MATERIAL RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASI COMO ARTICULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERIA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS.
- B) PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES, CONSISTENTES EN SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O INSTALACION Y/O COMERCIALIZACION DE EQUIPO MEDICO, INSUMOS, INSTRUMENTAL, PERSONAL CALIFICADO E INSTALACIONES HOSPITALARIAS, EN CUALESQUIERA ESPECIALIDADES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION: MINIMA INVASION, ANESTESIA, PRUEBAS DE LABORATORIO, PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL, BOMBAS DE INFUSION, CARDIOCIRUGIA, RADIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, BANCO DE SANGRE, ELECTROFISIOLOGIA, MARCAPASOS, OSTEOSINTESIS, ORTOPEDIA, TRASPLANTES Y OFTALMOLOGIA.
- C) LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ANALISIS CLINICOS, ESTUDIOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN CUALQUIER ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA Y MEDIANTE PROCESOS DE INVESTIGACION, ASI COMO LA GENERACION DE LABORES DE INVESTIGACION.
- D) LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN COSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS, REACTIVOS, SOFTWARE, APARATOS Y ENSERES YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS Y QUE ESTEN RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES Y PARA LOS FINES DE LABORATORIO EN GENERAL.
- E) LA PRESTACION, COMERCIALIZACION Y CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO PARA LA ESTERILIZACION DE EQUIPO MEDICO, FARMACEUTICO Y QUIRURGICO, ASI COMO CONSUMIBLES HOSPITALARIOS Y DE LA INDUSTRIA DE LA SALUD.
- F) LA PRESTACION, COMERCIALIZACION Y CONTRATACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO ESTERIL COMPLETO, INCLUYENDO LAVADO, PREPARACION, EMPAQUE Y ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO; ASI COMO LA RECOLECCION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO PARA SU PROCESAMIENTO Y ENTREGA Y ALMACENAMIENTO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO PROCESADO.
- G) CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIO, ASI COMO PRESTAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, DECISIONES PREFERENCIALES, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTISTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD.
- H) ELABORAR TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LO EXPUESTO, ASI COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS, SORTEOS Y/O LICITACIONES, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYO FIN SEA LA COSIGNACION DE CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.
- I) IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL, COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS, Y DE CUALQUIER OTRA FORMA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA CIVIL O MERCANTIL QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES.
- J) ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, DONAR, USAR, POSEER, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, REPARAR Y OPERAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.
- K) REPRESENTAR EN CALIDAD DE AGENTE, INTERMEDIARIO O MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR, CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO DE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS.
- L) PROMOVER, CONSTITUIR, ESTABLECER, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y ADMINISTRAR TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y ASOCIACIONES DE OTRA INDOLE, INCLUYENDO ADQUIRIR O

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

SUSCRIBIR ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE DICHAS SOCIEDADES, EMITIR BONOS EN GENERAL TITULOS DE CREDITO.

- M) CONTRAER O CONCEDER PRESTAMOS, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS PROPIAS O DE TERCEROS, EMITIR OBLIGACIONES CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, ACEPTAR, FIRMAR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTIAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE CONVENIOS O CONTRATOS DE LOS TITULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR LA SOCIEDAD O POR TERCEROS.
- N) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES Y QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.



POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

LA PRESENTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LA CONFORMAN LOS INTEGRANTES:

- ❖ "EL PARTICIPANTE A".- SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- ❖ "EL PARTICIPANTE B".- SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES "A" Y "B", CONVIENEN QUE OTORGARAN LOS RECURSOS ECONOMICOS, LEGALES, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, QUEDARAN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME PARA LAS



Jorge Alfredo Domínguez Martínez  
Notario 140 del Distrito Federal  
Alejandro Domínguez García Villalobos  
Notario 236 del Distrito Federal



11

SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTICIPANTE "A":

1. SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN EN COMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OBLIGÁNDOSE A PRESTAR LOS SERVICIOS OFERTADOS, SE OBLIGA A GARANTIZAR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
2. SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
3. EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, CUMPLIR Y ENTREGAR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, REFERENTE A LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, ASÍ COMO DE ENCONTRARNOS AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.
4. EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, CUMPLIR Y ENTREGAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN REFERENTE A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES QUE HAN QUEDADO REFERIDAS SERÁN EXIGIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN ESTA CLAÚSULA COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS.

PARTICIPANTE "B":

1. SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL "PARTICIPANTE A" LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE LE RESULTEN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO.
2. SE OBLIGA A SUMINISTRAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
3. SE OBLIGA A CUMPLIR ANTE LA IMSS CON LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE RESULTARAN ADJUDICADOS, PROVENIENTES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO.
4. SE OBLIGA A REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE RESULTARAN ADJUDICADOS, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
5. SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ASÍ COMO LAS PARTES Y REFACCIONES DURANTE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE RESULTARAN ADJUDICADOS, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
6. EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, CUMPLIR Y ENTREGAR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, REFERENTE A LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD ASÍ COMO DE ENCONTRARNOS AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.

LAS OBLIGACIONES QUE HAN QUEDADO REFERIDAS SERÁN EXIGIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN ESTA CLAÚSULA COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO, EL PARTICIPANTE A) SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

## TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "EL PARTICIPANTE A) SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", EFECTUE EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A LA IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"

## CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO", INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

## QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

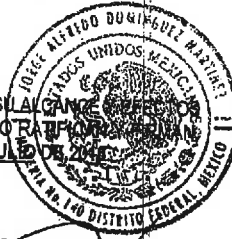
"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.




Jorge Alfredo Domínguez Martínez  
Notario 140 del Distrito Federal  
Alejandro Domínguez García Villalobos  
Notario 236 del Distrito Federal




LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALICUOTA LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016.



"EL PARTICIPANTE A"

  
\_\_\_\_\_  
NALLELY ARELLANO VALENCIA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

  
\_\_\_\_\_  
OSCAR TREJO MENDOZA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ, titular de la notaría ciento cuarenta de esta ciudad, plenamente identificado en este asunto, CERTIFICO que la señora NALLELY ARELLANO VALENCIA, como apoderada de "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y el señor OSCAR TREJO MENDOZA, como apoderado de "SELECCIONES MÉDICAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de cuyas identidades me aseguré y a quienes considero con capacidad, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en el margen derecho de las primeras nueve fojas y donde se indica su respectivo nombre en la última foja de este documento, y con los caracteres mencionados ratificaron su contenido.- La señora NALLELY ARELLANO VALENCIA acreditó su carácter de apoderada de "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con copia certificada de primer testimonio de la escritura cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis de veinte de mayo de dos mil catorce del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que su representada le confirió poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para participar en todo tipo de licitaciones y concursos, pudiendo celebrar todo tipo de convenios de participación conjunta o contratos de asociación en participación, y derivado de la celebración de dichos actos jurídicos designar o ser designados como representantes comunes para participar en la licitación o concurso. En dicho documento obra relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó por escritura cuarenta y cinco mil doscientos de cuatro de octubre de dos mil seis del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y que actualmente tiene su domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de [REDACTED] máximo ilimitado, cláusula de admisión de extranjeros y está dentro de su objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, material radioactivo para medicina nuclear, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos. - Por su parte, el señor OSCAR TREJO MENDOZA acreditó su carácter de apoderado de "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con copia certificada de primer testimonio de la escritura cincuenta y tres mil novecientos sesenta y siete de veinte de mayo de dos mil catorce del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil número noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que su representada le confirió poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para participar en todo tipo de licitaciones y concursos, pudiendo celebrar todo tipo de convenios de participación conjunta o contratos de asociación en participación, y derivado de la celebración de dichos actos jurídicos designar o ser designados como representantes comunes para participar en la licitación o concurso. En dicho documento obra relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó por escritura cincuenta y un mil setecientos noventa y uno de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete del protocolo de la notaría noventa y nueve de esta ciudad y ante su titular de entonces, señor licenciado Joaquín F. Osegura, e inscrita en el folio mercantil noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y que actualmente tiene su domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de [REDACTED] nacional, máximo ilimitado, cláusula de exclusión de extranjeros y estando dentro de su objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, material radioactivo para medicina nuclear, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos.- Lo anterior consta en acta número 102,723 de fecha 7 de septiembre de 2016, del protocolo de la notaría a mi cargo, Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016.- DOY FE.

EXP. 16\_1673

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**




Jorge Alfredo Domínguez Martínez  
Notario 140 del Distrito Federal  
Alejandro Domínguez García Villalobos  
Notario 236 del Distrito Federal

15

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO",  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "SELECCIONES MÉDICAS" SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO.- LÉ  
CORRESPONDE SER EL PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN.- VA EN OCHO FOJAS  
ÚTILES, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO  
TENER NUMERACIÓN SEGUIDA.- CIUDAD DE MÉXICO A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DO\$  
MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

EXP. 16\_1673



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

"DOS"



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
TREJO  
MENDOZA  
OSCAR

EDAD  
SEXO

PAIS: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LUGAR DE RESIDENCIA  
CLAVE ELECTORAL

ESTADO: LOCALIDAD: SECCION:

ESTE DOCUMENTO ES AUTOGRAFABLE  
NO SE VALDRA SI PRESENTA FIRMAS,  
HUUELLAS O EMPLUMAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

MARCELO J. GARCIA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA, HUELLA Y FOLIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 ARELLANO  
 VALENCIA  
 NALLELY  
 DOMICILIO

EDAD  
 SEXO

FOLIO  
 CLAVE DE ELECTOR

CURP  
 ESTADO  
 LOCALIDAD  
 EMISIÓN

MUNICIPIO  
 SECCION  
 VIGENCIA HASTA

FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 BORRAS O EMENDACIONES.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

EDUARDO JACOBINO MALINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EQUIVOCACIONES

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, EDAD, FIRMA, HUELLA FOTO, Y FOLIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**